

Manual para padres de educación especial



Guthrie [REDACTED] Director de SELPA

Comité Consultivo Comunitario para la Educación Especial

Distr to escolar un c do de West Contr Cost
Agosto de

Usted, como padre/madre/tutor de un niño con necesidades especiales, ¡es muy especial! Para usted, el papel de la paternidad tiene

escuela.

Apéndice

Ejemplos de cartas y garantías procesales 63 3

Departamento de Educación Especial

Oficina de Educación Especial 307-4630 Director de la SELPA 307-4630 Directores de Educación Especial Primaria y Secundaria 307-4641

Administradores de educación especial

Secundaria **307-4641** Escuelas no públicas **307-4640** Salud mental **307-4640**
Intervención temprana!

LEYES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

†

Apoyos y servicios complementarios a los relacionados para los niños con

capacidades de aprendizaje en las áreas académicas, recreación y en los extracurriculares no académicos, para permitir que cada niño sea educado con compañeros sin discapacidades en la máxima medida posible.

Evaluación - Se debe completar una evaluación para determinar las necesidades del niño en todas las áreas relacionadas con las discapacidades. Esto se hace con el consentimiento informado de los padres/tutores.

La evaluación debe ser actualizada al menos cada tres años para determinar la continuación de sus necesidades de servicios.

REVISIONES

VXDV
sales legales.

Como padre, tiene derecho a un papel activo en el proceso de la educación especial. Desde las referencias de elegibilidad para los servicios de educación especial hasta la prestación de los

apropiada en el entorno menos restrictivo.

Que todos los recursos de educación general se consideren/utilicen a nivel local o regional para satisfacer las necesidades de los estudiantes con discapacidades.

Que exista un sistema a nivel regional para la identificación, evaluación y colocación de estudiantes con discapacidades.

Que esté funcionando un sistema viable para la educación pública en la comunidad, con participación e interacción entre los padres y otras agencias.

Que se implemente y revise un sistema anual de monitoreo del cumplimiento para garantizar que se rectifiquen los elementos identificados fuera de cumplimiento.

Cada SELPA debe tener un



A los dos años, no camina solo, tiene dificultad para sostener crayones grandes y hacer garabatos

A los tres Á

3. La forma en que la discapacidad de su niño afecta la participación y el progreso en el plan de estudios general; o si su niño es de edad preescolar, la forma en que la discapacidad afecta la participación en actividades apropiadas.

5ª

28 e...
2

3.

NA
e

4.

5.

...rea en la...
...el equipo...
...n, generalmen...
...n años...
...plazo para los...
...en un p...
...s funcionales...
...incrementa...
...metas. Son espe...
...cativamente...
...servables...
...na actividad particu...
...n fáciles...
...nder. E...
...om...
...os resultados...
...stá de a...
...con las metas...
...tivos generados...
...otaciones o...
...caciones...
...ula y las pruebas...
...cumplan 16 años, el equipo obtendrá e...
...o

"

b

soxtione p
que sxi
escrio

ejemplos e

con la totalidad o parte del IEP. Si la declaración se convierte en parte de la reunión del IEP. Al marcar el acuerdo/desacuerdo con el IEP.

Sin embargo, usted puede negarse a aceptar el IEP. Si usted no acepta el IEP, no habrá cambios en el IEP existente que se encuentre su niño. Puede solicitar que se reconsidere el IEP con la que usted está de acuerdo, y se puede programar otra reunión para discutir cualquier problema. Si es necesario, puede solicitar una audiencia imparcial.

El IEP se revisa anualmente o más a menudo si los padres o el personal de la escuela lo solicitan. **No se pueden realizar cambios en el IEP sin el consentimiento por escrito de los padres.**

ESPECIALISTAS DE PROGRAMAS

Los especialistas de programas implementan los programas de educación especial en sus sitios asignados. Algunas de sus funciones incluyen la facilitación de Reuniones del IEP, reuniones con los padres y miembros del personal de la escuela, y la colocación

L
ilicita

INCLUSIÓN TOTAL

Por lo general, uno o varios niños con discapacidades asisten a sus clases la mayor parte del día en el aula de educación general. Pertenecen a dicha aula y se cuentan en el número máximo de alumnos permitido. Se espera que participen en las discusiones de sus clases y proyectos de equipo con el apoyo del maestro de educación general. Realizan el trabajo académico asignado a la clase según corresponda y adaptado a su nivel por el maestro de educación especial responsable de cada niño. El maestro de educación especial puede ser presencial en la escuela o itinerante, es decir, puede ser responsable para los alumnos incluidos en varias escuelas.

EDUCACIÓN FÍSICA ADAPTADA (APE, por sus siglas en inglés)

Los especialistas en Educación Física Adaptada brindan servicios directos de educación física a los estudiantes que tienen necesidades que otros programas de educación física no pueden satisfacer adecuadamente. La elegibilidad de APE se determina mediante la valoración y evaluación del desempeño de las habilidades motrices y otras áreas de necesidad. Puede incluir actividades de desarrollo, juegos, deportes y ritmos diseñados individualmente para el desarrollo de la fuerza y el estado físico, y son adecuados a las capacidades, limitaciones e intereses de estudiantes individuales que no pueden participar de manera segura, exitosa o significativa en un programa de educación física general o modificado. Los maestros de APE también brindan apoyo, consultas y equipo al personal y a los estudiantes de

IE educación especial inscritos en clases de ⁶¹⁹

de

CENTROS DE APRENDIZAJE

Son un enfoque perfecto de integración de recursos para atender a los estudiantes de educación general y especiales en riesgo. Es un modelo diseñado para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante y puede incluir instrucción en grupos pequeños o uno a uno con base en enseñanza diagnóstica y prescriptiva.

TERAPIA OCUPACIONAL

Los estudiantes que son identificados en la evaluación como elegibles para la terapia ocupacional, reciben servicios según lo designado por su IEP. La terapia ocupacional puede ser realizada, que se pueden ofrecer como servicios directos o indirectos en el aula, en un centro educativo o en el hogar. La terapia ocupacional incluye servicios para mejorar el desempeño educativo del estudiante, habilidades de autoayuda, procesamiento sensorial, planificación motriz, percepción visual y habilidades motrices gruesas y finas.

TERAPIA FÍSICA

Los estudiantes que muestren una discrepancia entre la habilidad motriz gruesa y fina y las habilidades educativas pueden recibir servicios de un fisioterapeuta o un asistente de fisioterapeuta. La fisioterapia incluye, pero no se limita a la rehabilitación motora, postura y equilibrio, autoayuda y movilidad funcional, accesibilidad y uso de dispositivos de apoyo.

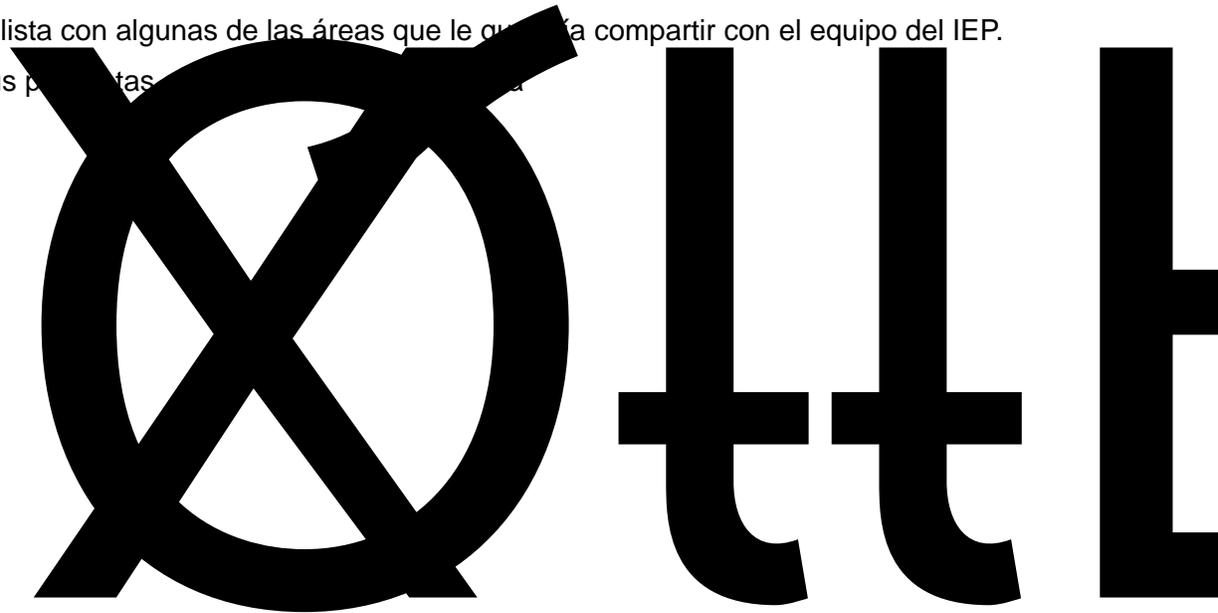
Psicólogos escolares acreditados y pasantes forman parte del personal del distrito escolar. Además, muchos de los psicólogos tienen maestrías o doctorados. Los psicólogos pueden incluir, entre otros: evaluación y reevaluación de estudiantes con discapacidades especiales, participación en equipos de trabajo, desarrollo de planes de acción, implementación de intervenciones de modificación de conducta, evaluación de IEP, capacitación en servicio para el personal escolar, capacitación de maestros y colaboración con los maestros en estrategias de enseñanza.

ESCUELA NO PÚBLICA

Estos servicios se ofrecen cuando se determina que el programa educativo más apropiado no está disponible a través del sistema de escuelas

4. Haga una lista con algunas de las áreas que le gustaría compartir con el equipo del IEP.

5. Escriba sus pensamientos sobre el tema.



1. Si da su consentimiento para el IEP tal como está escrito, se implementará por completo.
2. Si no está de acuerdo con algunas o todas las partes del IEP, puede firmar el consentimiento solo para aquellas partes del programa con las que esté de acuerdo.
3. Las partes que usted acepte se implementarán sin demora.
4. Es importante continuar trabajando con el equipo del IEP para llegar a un acuerdo total.
5. Si acepta el IEP y luego decide que no está de acuerdo con alguna parte del mismo, puede solicitar, por escrito, una reunión del IEP para analizar esta inquietud.
6. Incluso si da su consentimiento al IEP, en cualquier momento puede **revocar el consentimiento**, por escrito. Esta acción no es retroactiva. El estudiante saldrá de la educación especial. Si, en el futuro, solicita volver a participar en la educación especial, la solicitud se tratará como una evaluación inicial.

28

¿QUÉ DEBO HACER DESPUÉS DE LA REUNIÓN DEL IEP?

1. Revise los resultados de la reunión con su niño, si es apropiado. Mantenga la comunicación con el maestro de su niño.
2. Verifique que se hayan implementado los nuevos servicios o adaptaciones.
3. Verifique que los proveedores (o los servicios relacionados) hayan visto el IEP actual (si corresponde).
4. Revise periódicamente el IEP contra el trabajo escolar para verificar su consistencia.
5. Supervise las tareas escolares y apoye a su niño según sea necesario para que las complete.

EVALUAR EL PROGRESO:

1. ¿Está recibiendo informes periódicos de la escuela sobre el progreso o los problemas?
2. ¿Cómo está progresando su niño?
3. ¿Cómo siente



Si los padres creen que cualquier información sobre su niño es inexacta, engañosa o que viola la privacidad del niño, tienen derecho a solicitar que se corrija el expediente. Si se niega la solicitud, pueden solicitar una audiencia a nivel de distrito. Si la decisión de la audiencia determina que la información es inexacta, el distrito corregirá el expediente e informará a los padres por escrito. Si la decisión de la audiencia determina que los datos son correctos, se notificará a los padres

Requisitos para la graduación de los estudiantes matriculados en Educación Especial

DIPLOMA DE HIGH SCHOOL

Para recibir un diploma de High School, los estudiantes deben cumplir con los requisitos del curso determinados por el Est\$

- (b) El individuo ha alcanzado satisfactoriamente las metas y objetivos de su IEP durante la High School según lo determinado por el equipo del IEP, o
- (c) El individuo ha asistido satisfactoriamente a la High School, ha participado en la inst%

intelectual, discapacidad de aprendizaje, trastorno emocional, SIDA, cáncer, adicci

PREGUNTAS FRECUENTES

¿HAY PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL DISPONIBLES PARA BEBÉS Y PREESCOLARES?

Sí. Los bebés y niños pequeños desde el nacimiento hasta los 36 meses con discapacidades diagnosticadas o en riesgo de discapacidad son atendidos por medio de Cameron School en El Cerrito. Los niños en edad preescolar de 3 a 5 años también son elegibles para los servicios. Puede obtener más información sobre los programas para bebés y preescolares llamando al (510) 231-1445.

SI PIENSO QUE MI NIÑO TIENE UN PROBLEMA DE APRENDIZAJE, ¿QUÉ DEBO HACER?

Primero comente sus inquietudes con el maestro de la clase de su niño. Si su niño tiene un problema demostrado que le impide funcionar en un programa escolar regular sin ayuda especial, entonces puede ser elegible para recibir servicios de educación especial. Como primer paso, puede solicitar que el maestro de su niño lo remita al Equipo de Éxito Estudiantil (SST, por sus siglas en inglés), o puede enviar una solicitud de evaluación al Departamento de Educación Especial.

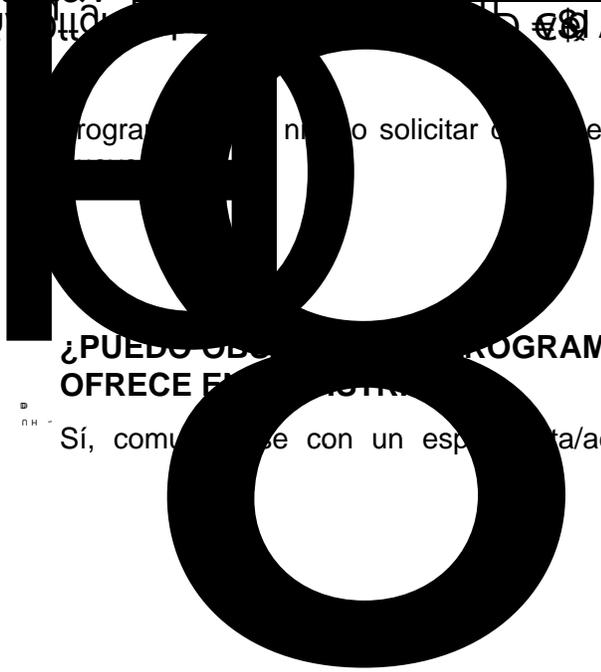
¿QUÉ ES UN EQUIPO DE ÉXITO ESTUDIANTIL (SST)?

El SST es una función de la educación general. Está compuesto por maestros y otro personal escolar con base en su sitio de su escuela local. Este equipo revisa los problemas del estudiante y planifica estrategias alternativas para su uso en el programa regular.

¿QUÉ ES LA RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN DE TRES NIVELES (Rtl) EN SU ESCUELA (en inglés)?

La Rtl es un modelo de intervención de tres niveles disponible para todos los estudiantes de educación general. No es una función de la educación especial. Los estudiantes identificados para intervenciones adicionales se identifican por medio de una amplia variedad de estrategias que incluyen pruebas, evaluaciones por los maestros y otros miembros del personal. La Rtl está diseñada para trabajar con el SST y puede ser más intensiva que las intervenciones más intensivas durante un período más largo. El nivel, la frecuencia y la duración de las implementadas en el aula de educación general son determinadas por el maestro. Estas intervenciones son para períodos específicos y pueden ir desde unos minutos hasta una hora. La necesidad continua de más intervenciones son determinadas por el SST y el maestro.

O • O X ^



programa... no solicitar... equipo del IEP se reúna para revisar o desarrollar un

**¿PUEDES OBTENER UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL QUE S
OFRECE EN TU ESCUELA?**

Sí, comunícate con un especialista/administrador del



¿Y SI ESTOY INTERESADO EN SOLICITAR UNA EVALUACIÓN EDUCATIVA INDEPENDIENTE?

El padre/tutor tiene derecho a obtener una Evaluación Educativa Independiente (IEE, por sus siglas en inglés) pagada con fondos públicos cuando el

Los padres de recurso

Puede obtener una copia de la lista de Abogados y Defensores de la OAH comunicándose con la SELPA del Condado de West Contra Costa al (510) 307-4630.

niños de familias de bajos ingresos o de acogida.

**Contra Costa County Department of
Employment & Human Services /
Departamento de Empleo y Servicios
Humanos del Condado de Contra Costa
(925) 213-6400**

**Hercules –
(510) 262-7700 *Richmond***

(800) 495-8885 o (925) 313-6150

Ayuda financiera, Estampillas de comida, Medi-Cal, IHSS, para (510) 412-3000 familias de bajos ingresos.

**Contra Costa Regional Medical Center /
Centro Médico Regional de Contra Costa**

Este es el hospital de condado que brinda atención médica a cualquier residente, independientemente de su capacidad de pago.

**Centro Regional del Este de la Bahía
Oficina de Concord (n**

Grupos de capacitación, consejería y apoyo para padres; equipo adaptativo para padres con discapacidades.

United Cerebral Palsy / Grupo unido para el parálisis cerebral (UCP) (510) 832-7430

Programas para personas con parálisis cerebral.

Padres de recursos del Distrito Escolar Unificado de West Contra Costa (510) 307-4634

Padres voluntarios capacitados disponibles para proporcionar información, apoyo y consulta confidencial a padres de alumnos con necesidades especiales.

Biblioteca para padres del WCCUSD en Cameron School (510) 231-1445

Una biblioteca para padres, donada por el CAC y miembros de la comunidad, que contiene libros y cintas sobre diversas discapacidades, estrategias de enseñanza y técnicas de crianza.

Parents Helping Parents / Padres que Ayudan a Padres (408) 727-5775

Proporcionan información, capacitación, recursos, apoyo técnico y defensa para los padres de niños con discapacidades. _____

Programas después de la escuela

Programa extracurricular del Centro George Miller (510) 374-3981

Este programa se proporciona por medio del Centro Regional del Este de la Bahía

Consejería/terapia

Caridades Católicas del Este de la Bahía –Servicios de Consejería

Richmond (510) 234-5110

Grupos de apoyo; terapia individual y familiar. Todas las religiones. _____

Family Stress Center / Centro de Estrés Familiar (925) 827-0212

Terapia/consejería para familias e individuos; guardería de respiro. _____

Centro de consejería comunitaria de John F. Kennedy University (800) 696-5358

Terapia/consejería por parte de estudiantes graduados avanzados, bajo la supervisión de terapeutas con licencia.

Circle of CARE (anteriormente PediatriCARE) (510)

531-7551

Grupos de apoyo para niños que viven con un familiar con una enfermedad crónica o discapacidad, o que han experimentado una muerte en la familia.

Touchstone Counseling Services, Inc. / Servicios de consejería de Touchstone, Inc. (925) 932-0150x300
Grupos de apoyo, talleres y terapia.

West Coast Children's Center / Centro Infantil de la Costa Oeste (510) 527-7249
Servicios ambulatorios de salud mental para niños y su familia. Escala móvil, acepta Medi-Cal y algunos seguros.

natación, fútbol, atletismo, boliche, bochas, béisbol y básquetbol.

Programa de Alcance y Recreación del Área de la Bahía (BORP, por sus siglas en inglés) (510) 849-4663

Para niños de 5 años en adelante con discapacidades físicas. Las actividades incluyen basquetbol, tenis, atletismo, fútbol con fuerza, esquí, y otras actividades al aire libre. No hay cobro excepto por eventos especiales y viajes. Llame a Tim Orr o a Kathryn Black.

Parques temáticos

Los siguientes parques temáticos no ofrecen descuentos en el precio de las entradas, pero emiten pases que permiten evitar las largas filas de espera. Six Flags, Great America y Disneyland requieren una cartag

Ayuda financiera

Una de las formas en que se puede apoyar a las familias es con ayuda financiera que les permita satisfacer las necesidades de sus niños. A continuación se encuentran algunas de las organizaciones que hemos encontrado que

posiblemente puedan ayudar.

Native Daughters of the Golden West (800) 994-6349 Atiende a niños pequeños hasta los 18 años que no son elegibles para recibir ningún otro tipo de apoyo existente. Puede cubrir necesidades físicas o materiales, tales como aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, operaciones, audífonos, campamentos, etc. Comuníquese con Native Daughters of the Golden West para obtener una solicitud; también puede requerir la carta de un médico u hospital. Los padres deben presentar una declaración de su estado

IEP Individualized Education Program (Programa de Educación Individualizada) IEPT Individualized Education Program Team (Equipo del Programa de Educación Individualizada)

IFSP Individualized Family Service Plan (Plan de servicio familiar individualizado) IHE Institute of Higher Education (Instituto de Educación Superior) IHP Individualized Habilitation Plan (Plan de Habilitación Individualizada) IIP Individualized Implementation Plan (Plan de Implementación Individualizada) IPI Individually Present Instruction (Instrucción Presente Individualmente) IPP Individual Program Plan (Plan de Programa Individualizado, utilizado por otras agencias)

IPSU Instructional Personnel Unit (Unidad de Personal Docente, período fiscal) ID Intellectual Disability (Discapacidad intelectual)

ISP Individual Service Plan (Plan de Servicios Individualizados) ITP Individual Transition Plan (Plan de Transición Individualizada) IWEN Individual with Exceptional Needs (Individuo con necesidades excepcionales) IWRP Individual Written Rehabilitation Plan (Plan escrito de rehabilitación individual)

LCI Licensed Children Institution (Institución Infantil con Licencia) LD Learning Disabled (Discapacitado para el aprendizaje), Learning Disability (Discapacidad de aprendizaje)

LEA Local Educational Agency (Agencia Educativa Local)

LEP Limited English Proficient (Con dominio limitado del inglés) LES Limited English Speaking (Persona con limitaciones al hablar el idioma inglés) LH Learning Handicapped (Discapacitado para el aprendizaje) LPA Local Plan Area (Área del Plan Local, igual que SELPA)

LRE Least Restrictive Environment (Entorno Menos Restrictivo, generalmente se refiere al entorno educativo)

LSH Language, Speech and Hearing (Lenguaje, Habla y Audición) LSS Language and Speech Services (Servicios de Habla y Lenguaje)

MA Mental Age (Edad mental)

MGM Mentally Gifted Minor (Menor Mentalmente Dotado)

MH Multiply Handicapped (Múltiples discapacidades)

MMSN Mild/Moderate Support Needs (Necesidades de apoyo leves/moderadas)

MS Multiple Sclerosis (Esclerosis Múltiple)

MTU Medical Therapy Unit (Unidad de Terapia Médica)

NCLB No Child Left Behind (Que Ningún Niño se Quede Atrás)

NEP Non-English Proficient (No competente en inglés)

NPS Non-Public School (Escuela no pública)

OCR Office of Civil Rights (Oficina de Derechos Civiles)

OH Orthopedically Handicapped (Persona con discapacidad ortopédica) 54

OHI Other Health Impaired (Otro impedimento de salud)

OI Orthopedically Impaired (Persona con impedimento ortopédico) OMH Other Multiple Handicapped (Otras Discapacidades Múltiples) OSEP Office of Special Education Programs (Oficina de Programas de Educación Especial, EE. UU.)

OSERS Office of Special Education and Rehabilitative Service (Oficina de Educación Especial y Servicios de Rehabilitación)

OT/PT Occupational Therapy/Physical Therapy (Terapia Ocupacional/Fisioterapia)

PE Physical Education (Educación física)

PH Physically Handicapped (Persona con discapacidad física) PKU Phenylketonuria (Fenilcetonuria)

PL Public Law (Ley pública)

PT Physical Therapy (Fisioterapia), Precision Teaching (Enseñanza de precisión) PTA Parent Teacher Association (Asociación de Padres y Maestros)

RIS Requires Intensive Services (Requiere Servicios Intensivos, usado para distinguir a los estudiantes de preescolar)

RLA Responsible Local Agency (Agencia Local Responsable)

ROC Regional Occupational Center (Centro Ocupacional Regional) ROP Regional Occupational Program (Programa Ocupacional Regional) RS Resource Specialist (Especialista en Recursos)

RSP Resource Specialist Program (Programa Especialista en Recursos) RT Recreational Therapist (Terapeuta Recreativo), Recreational Therapy (Terapia recreativa)

SB Senate Bill (Proyecto de ley del Senado, legislador estatal) SD Standard Deviation (Desviación estándar)

SDC Special Day Class (Clase de día especial)

SDE State Department of Education (Departamento de Educación del Estado) SDL Severe Disorder of Language (Fuerte Trastorno del Lenguaje) SE Standard Error (Error estándar)

SEA State Educational Agency (Agencia Estatal de Educación) SEACO Special Education Administrators of County Office (Administradores de Educación Especial de la Oficina del Condado)

SED Seriously Emotionally Disturbed (persona con perturbación emocional grave), Special Education Division (División de Educación Especial)

SELPA Special Education Local Plan Area (Área del Plan Local de Educación Especial)

SEM Standard Error of Measurement (Error estándar de medición) SIP School Improvement Plan (Plan de Mejoramiento Escolar) SLD Specific Learning Disability (Discapacidad específica de aprendizaje) SLH Speech, Language, Hearing (Habla, Lenguaje, Audición)

SM Socially Maladjusted (Socialmente inadaptado)

SPI Superintendent of Public Instruction (Superintendente de Instrucción Pública) S-R Stimulus Response (Respuesta al estímulo)

SSC School Site Council (Consejo Escolar)

SSI Supplemental Security Income (Ingreso Complementario del Seguro) SSPI State Superintendent of Public Instruction (Superintendente estatal de Instrucción Pública)

SSR Support Service Ratio (Relación de servicio de soporte)

SSS State Special School (Escuela Especial Estatal)

SST Student Success Team (Equipo de éxito estudiantil)

TB Tuberculosis

TDD Telecommunication Device for the Deaf (Dispositivo de telecomunicaciones para sordos)

TTY Teletypewriter (Teletipo, conectado a un teléfono)

UR Unit Rate (Unidad de medida)

USC United States Code (Código de Estados Unidos)

VE Vocational Education (Educación vocacional)

VH Visually Handicapped (Persona con discapacidad visual)

VI Visual Impairment (Impedimento visual), Visually Impaired (Persona con impedimento visual)

GLOSARIO

Advocate
(Defensor, defender)

Age of majority
(Mayoría de edad)

Allergist
(alergista)

Alternative Dispute Resolution (Resolución alternativa de conflictos)

American with Disabilities Act (ADA) (Ley de Estadounidenses con Discapacidades)

Alguien que toma acción para ayudar a los demás; tomar acción para ayudar a alguien.

Los 18 años, la edad en la que los derechos parentales de la educación especial se transfieren del padre/tutor al niño con una discapacidad a menos que se establezca la patria potestad.

Médico especializado en enfermedades del sistema inmunológico, incluidas las alergias. del

Un panel imparcial gratuito que ayuda a resolver los desacuerdos entre los padres y el personal

**Cerebral Palsy (CP)
(Parálisis cerebral)**

torpe, problemas motrices, dificultades del habla) causados por daño al cerebro.

**Case Management
(Coordinación de servicios)**

La coordinación de servicios, generalmente realizada por un profesional que trabaja con la familia.

**Cochlear Implant
(Implante coclear)**

Dispositivo implantado en el oído interno que estimula el nervio auditivo.

**Cognitive Skills
(Habilidades cognitivas)**

El acto o proceso de conocer, pensamiento analítico o lógico.

Communication Handicap (Discapacidad comunicativa)

Una dificultad con el lenguaje receptivo (comprensión) o el lenguaje expresivo (habla).

Community Based Instruction (Enseñanza con base en la comunidad)

Una estrategia para enseñar habilidades funcionales en el entorno en el que ocurrirían naturalmente.

**Confidentiality
(Confidencialidad)**

Una garantía de que la información de identificación personal sobre un niño o una familia permanecerá privada y solo se puede compartir entre agencias con el permiso por escrito de los padres.

**Core Curriculum
(Plan de estudios de base)**

Es el plan de estudios definido por LEA que debe aprenderse para una promoción y

**Developmental Delay
(Retraso en el desarrollo)**

**Developmental History
(Antecedentes del desarrollo)**

**Disability
(Discapacidad)**

**Due Process
(Debido proceso)**

Agencia estatal responsable de las políticas y procedimientos educativos requeridos por la legislación.

Un grupo de padres y administradores de educación especial gobernado por ley, que asesora a los consejos escolares y a los administradores sobre los programas de educación especial.

Un grupo de afecciones caracterizadas por problemas nerviosos y musculares (marcha

fufciHQRU

lec qu
dopon e

(Elegibilidad)

**Entitlement
(Derecho)**

**Evaluation
(Evaluación)**

**Facilitated IEP
(IEP facilitado)**

Fine Motor Skill

Un IEP facilitado, como parte del Proceso alternativo de resolución de conflictos, es desarrollado por un equipo colaborativo cuyos miembros comparten la responsabilidad del proceso y los resultados de la reunión del IEP.

Uso de la mano o de los grupos musculares pequeños.

Una garantía, a través de IDEA, de que los estudiantes con discapacidad recibirán una educación gratuita.

Especialista en el estudio de la herencia.

Uso de grupos musculares grandes.

La transmisión de características genéticas de padres a hijos.

Acumulación anormal de líquido en el cerebro que provoca el agrandamiento de la cabeza.

Aumento del tono muscular; mayor que la tensión normal.

Disminución del tono muscular; menor que la tensión normal.

Integración total de un niño con discapacidades en todas las actividades de un programa de educación general.

Un documento escrito que establece el nivel actual de desempeño educativo de un niño, las metas anuales específicas, los objetivos de instrucción a corto plazo, y los servicios apropiados que se necesitan para alcanzar las metas.

Un plan escrito para un bebé o niño pequeño y la familia que documenta el nivel de desarrollo, las fortalezas y necesidades, las principales metas o resultados anticipados, los servicios necesarios, la fecha de la siguiente evaluación y la fecha de inicio.

**Individual Service Plan
(Plan de Servicios
Individualizados)**

**Informed Consent
(Consentimiento informado)**

**Intake
(Admisión)**

Intjs

(Movilidad)

**Multiple Disabilities
(Múltiples discapacidades)**

**Neonatologist
(Neonatólogo)**

**Non-Public School (NPS)
(Escuela no pública)**

**Occupational Therapy
(Terapia ocupacional)**

**Office of Administrative Hearings (OAH)
(Oficina de Audiencias
Administrativas)**

**Ophthalmologist
(Oftalmólogo)**

**Optometrist
(Optometrista)**

**Orientation and Mobility
(Orientación y movilidad)**

**Orthopedic Handicap
(Discapacidad ortopédica)**

**Orthopedist
(Ortopedista)**

**Pediatrician
(Pediatra)**

**Physical Therapy
(Terapia física/Fisioterapia)**

**Psychiatrist
(Psiquiatra)**

**Psychologist
(Psicólogo)**

**Referral
(Referencia/remisión/derivación)
(Psi**

Una escuela privada no sectaria certificada por el CDE que inscribe a estudiantes con discapacidades conforme a un IEP.

El tratamiento de niños para ayudar a mejorar la motricidad fina y las tareas cotidianas.

La agencia que maneja las audiencias de escuela

**Surrogate Parent
(Padre sustituto)**

**Time Line
(Cronograma)**

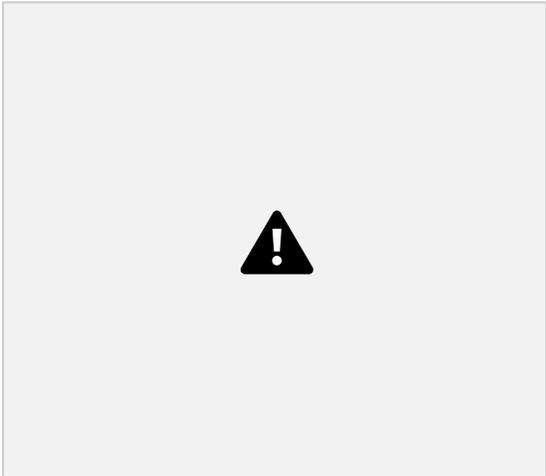
**Transition
(Transición)**

**Triennial Assessment
(Evaluación trienal)**

Un equipo de personal educativo que incluye a maestros de aula que son responsables de desarrollar modificaciones al programa regular y proporcionar entornos de aprendizaje apropiados para los estudiantes que pueden presentar problemas relacionados con la escuela. El SST puede generar soluciones que permitan al estudiante permanecer en la educación general o ser remitido para la educación especial.

Una persona designada por la SELPA que actúa como padre cn

reevaluación completa por lo menos cada tres años. 63



APÉNDICE



Nombre del director de la escuela o del administrador de educación
especial Nombre de la escuela

Dirección, Ciudad, Estado, Código postal

Estimado (nombre de la persona),

Le escribo para solicitar que mi hijo/a, (nombre del niño), sea evaluado/a para recibir servicios de educación especial. Me preocupa que (nombre del niño) tenga dificultades en la escuela y creo que puede necesitar servicios especiales para poder aprender. (Nombre del niño) está en el grado () en (nombre de la escuela). (Nombre del maestro) es su maestro/a. Específicamente, estoy preocupado porque (nombre del niño) hace/no hace (proporcione algunos ejemplos directos de los problemas de su hijo/a en la escuela). Hemos intentado lo siguiente para ayudar a (nombre del niño): (Si usted o la escuela han hecho algo adicional para ayudar a su hijo/a, indíquelo brevemente aquí).

Entiendo que tengo que dar permiso por escrito para que se evalúe a (nombre del niño). Me encantaría hablar con usted sobre (nombre del niño). Puede enviarme información o llamarme durante el día al (teléfono de horario diurno). Agradecería su atención puntual a mi solicitud.

A tentamente,

Su nombre

c.c.: el director de su niño/a (si la carta está dirigida a un administrador) lo/s maestro/s de su niño/a

Fecha: _____

Ref.: (Nombre del estudiante)

_____ (E-1/1-)
Soy el padre o tutor legal de [Nombre del estudiante]
("Estudiante"), quien actualmente está inscrito/a en [Nombre de la escuela]
_____, y es elegible para recibir servicios y apoyos de educación

1
Especig 6
Rev]g

11/1/2014
Estudiante Q

realizará las evaluaciones apropiadas y convocará una reunión del equipo del IEP para determinar si el Estudiante aún califica para la educación especial y, de ser así, desarrollará un programa y colocación apropiados.

Atentamente,

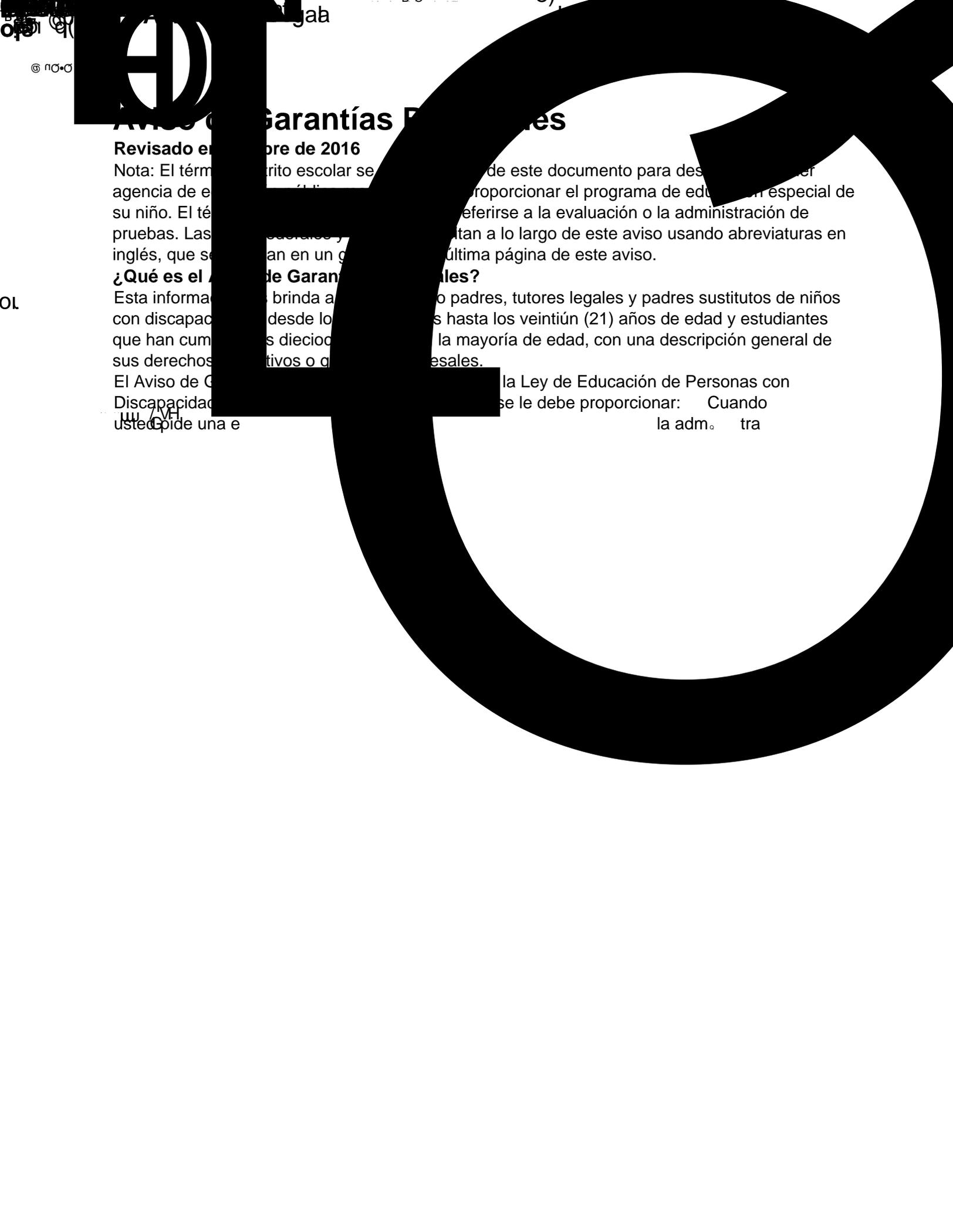
Firma

Nombre en letra de imprenta

Dirección

Ciudad, Estado, Código postal

Teléfono



Aviso de Garantías Personales

Revisado en febrero de 2016

Nota: El término "escrito escolar" se refiere a este documento para describir el programa de educación especial de una agencia de educación pública. Este término no se refiere a la evaluación o la administración de pruebas. Las abreviaturas utilizadas a lo largo de este aviso usando abreviaturas en inglés, que se encuentran en un glosario en la última página de este aviso.

¿Qué es el Aviso de Garantías Personales?

Esta información brinda a los padres, tutores legales y padres sustitutos de niños con discapacidades desde los tres hasta los veintiún (21) años de edad y estudiantes que han cumplido los dieciocho años de la mayoría de edad, con una descripción general de sus derechos educativos o laborales.

El Aviso de Garantías Personales es requerido por la Ley de Educación de Personas con Discapacidades. Se le debe proporcionar: Cuando usted pide una evaluación o una intervención de la adm. tra

personal de su distrito escolar o área del plan local de educación especial (SELPA) puede contestar preguntas sobre la educación de su niño, sus derechos y las garantías procesales. Además, cuando tenga una inquietud, con frecuencia una conversación informal resuelve el problema y ayuda a mantener una comunicación abierta.

También puede ponerse en contacto con una de las organizaciones de padres de California (Family Empowerment Centers/Centros de Empoderamiento de las Familias y Parent Training Institutes/Institutos de Capacitaciones para Padres), que se desarrollaron para aumentar la colaboración entre padres y educadores para mejorar el sistema educativo. Los datos de estas organizaciones se encuentran en la página web de las organizaciones de padres de educación especial del CDE de California en <http://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/capnrtorg.asp>. Al final de este documento se indican recursos adicionales para ayudarle a comprender las garantías procesales.

¿Qué pasa si mi niño es sordo, tiene dificultades auditivas, es ciego, tiene impedimento visual o es sordociego?

Las Escuelas Especiales del Estado brindan servicios a estudiantes sordos, con dificultades auditivas, ciegos, con impedimento visual o sordociegos en cada una de sus tres instalaciones: California School for the Deaf (Escuela de California para Sordos) en Fremont y Riverside y en California School for the Blind (Escuela de California para Ciegos) en Fremont. Se ofrecen los programas de escuela residencial y diurna a estudiantes desde la infancia hasta los 21 años en ambas Escuelas de California para Sordos. Dichos programas se ofrecen a estudiantes de cinco a 21 años en la Escuela de California para Ciegos. Las Escuelas Especiales del Estado también ofrecen servicios de evaluación y apoyo técnico. Para obtener más información sobre las escuelas especiales estatales, visite el sitio web del Departamento de Educación de California (CDE) en <http://www.cde.ca.gov/sp/ss/> o solicite más información a los miembros del Equipo del IEP de su niño.

Aviso, consentimiento, evaluación, nombramiento de padre sustituto y acceso a los registros

Aviso previo por escrito

¿Cuándo se necesita un aviso?

Este aviso es el que el distrito escolar debe proporcionar cuando el distrito escolar propone o se niega a iniciar un cambio en la identificación, evaluación o colocación educativa de su niño con necesidades especiales o el Aviso de Garantías Procesales CDE, T07-037, la provisión de una educación pública apropiada y gratuita. (20 USC 1415[b][3] y (4), 1415[c][1], 1414[b][1]; 34 CFR 300.503; EC 56329 y 56506[a]) El distrito escolar debe informarle sobre las evaluaciones propuestas para su niño mediante un aviso por escrito o un plan de evaluación dentro de los quince (15) días de su solicitud de evaluación por escrito. El aviso debe ser comprensible y

7. Una descripción de cualquier otro factor relevante para la acción propuesta o rechazada. (20
USC 1415[b][3] y [4], 1415[c][1], 1414[b][1]; 34 CFR 300.503)

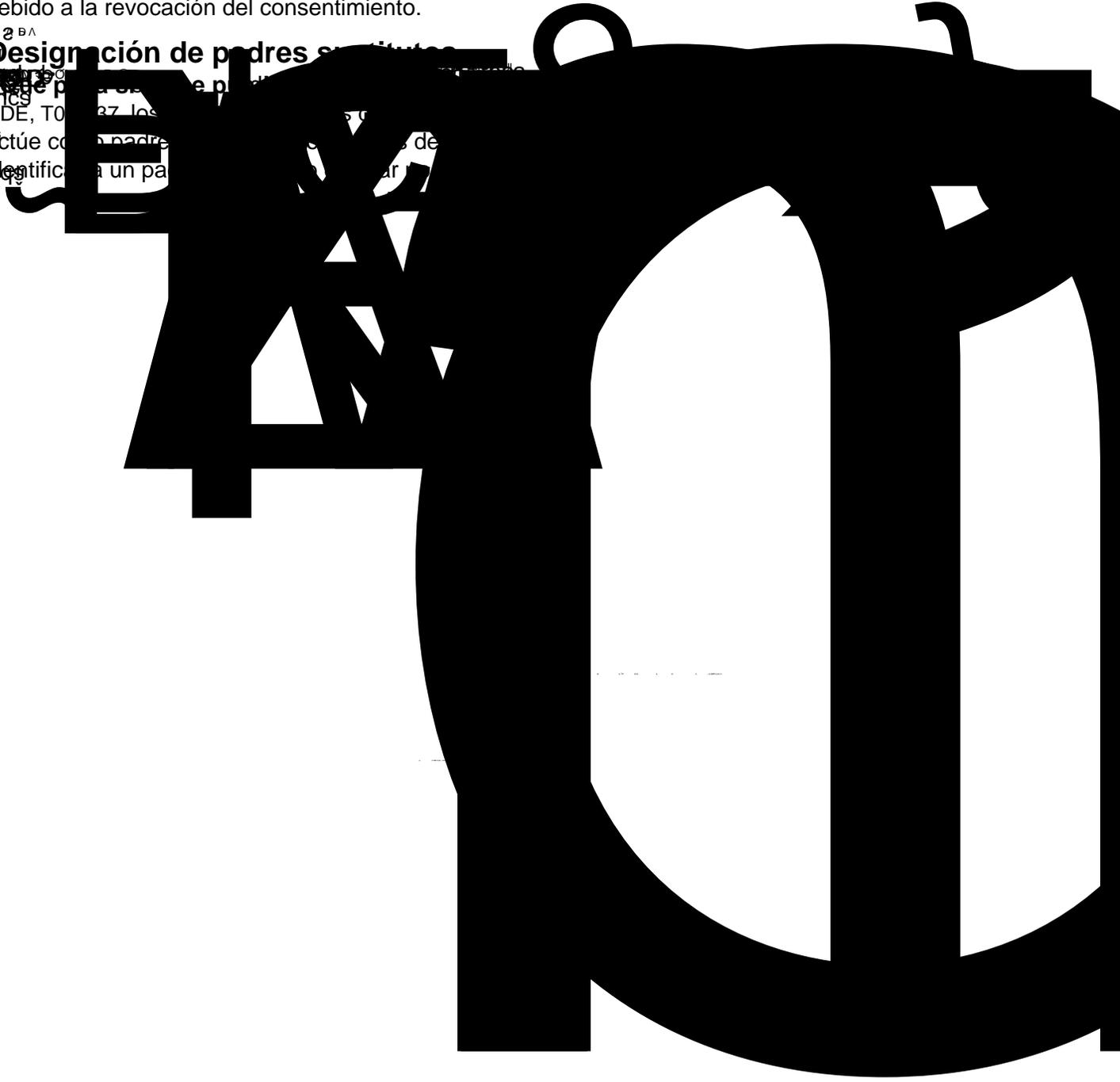
Consentimiento de

Tenga en cuenta que, de acuerdo con 34 *CFR* Sección 300.9 (c)(3), si los padres revocan el consentimiento por escrito para que su niño reciba servicios de educación especial después de que el niño haya recibido inicialmente educación especial y los servicios relacionados, la agencia pública no está obligada a enmendar los registros educativos del niño para eliminar cualquier referencia a la recepción de educación especial y los servicios relacionados por parte del niño debido a la revocación del consentimiento.

^{2 BA}
Designación de padres sustitutos

H

... de p... e p...
CDE, TO... 37... los...
actúe como padre... de...
científico a un pa... ar...



mediación tiene la opción de solicitar una audiencia de de

recepción de la notificación de la solicitud de la audiencia de debido proceso de los padres. Las sesiones deberán incluir un representante del distrito escolar que tenga autoridad para tomar decisiones y no incluir un abogado del distrito escolar a menos que el padre esté acompañado por un abogado. El padre del niño puede discutir el tema de la audiencia de debido proceso y los hechos que forman⁶

Para obtener más información o solicitar una mediación o una audiencia de debido proceso, comuníquese con:

Office of Administrative Hearings

Attention: Special Education Division

2349 Gateway Oaks Drive, Suite 200

Sacramento, CA 95833-4231

(916) 263-0880

FAX (916) 263-0890 Aviso de Garantías Procesales CDE, T07-037,

Disciplina escolar y procedimientos

¿Pueden los estudiantes que son colocados por sus padres en escuelas privadas participar en programas de educación especial financiados con fondos públicos? Los niños que son matriculados por sus padres en escuelas privadas pueden participar en programas de educación especial financiados con fondos públicos. El distrito escolar debe consultar con las escuelas privadas y con los padres para determinar los servicios que se ofrecerán a los estudiantes de escuelas privadas. Aunque los distritos escolares tienen la clara responsabilidad de ofrecer FAPE a los estudiantes con discapacidades, aquellos niños cuando sus padres los colocan en escuelas privadas, no tienen derecho a recibir parte o la totalidad de la educación especial y los servicios relacionados que se necesitan para proporcionar FAPE. (20 USC 1412[a][10][A]; 34 CFR 300.138 y 300.138; EC 56173) Si el padre de un individuo con necesidades especiales que anteriormente recibió educación especial o servicios relacionados del distrito escolar inscribe al niño en una escuela primaria o secundaria privada sin el consentimiento o la referencia de la agencia educativa local, el distrito escolar no está obligado a proporcionar educación especial si el distrito ha puesto FAPE a su disposición. Un tribunal o un oficial de audiencia de debido proceso puede exigir que el distrito escolar reembolse al padre o tutor por el costo de la educación especial y la escuela privada solo si el tribunal o el oficial de la audiencia de debido proceso determina que el distrito escolar no había puesto FAPE a disposición del niño de manera puntual antes de la inscripción en la escuela primaria o secundaria privada y que la colocación privada es apropiada. (20 USC 1412[a][10][C]; 34 CFR 300.148; EC 56175)

¿Cuándo se puede reducir o denegar el reembolso?

El tribunal o el funcionario de la audiencia pueden reducir o denegar el reembolso si usted no puso el niño a disposición para que se le evaluara, tras haber recibido una notificación

al

una queja de cumplimiento estatal ante el CDE. (34 *CFR* 300.151–153; 5 *CCR* 4600) Las quejas que aleguen violaciones de las leyes o reglamentos federales y estatales sobre la educación especial pueden enviarse por correo a:

California Department of Education (Departamento de Educación de California)
Special Education Division
Procedural Safeguards Referral Service
1430 N Street, Suite 2401

Sacramento, CA 95804

Para quejas relacionadas con problemas **no** cubiertos por leyes o reglamentos federales o estatales sobre la educación especial, consulte los procedimientos uniformes de su distrito para la presentación de quejas.

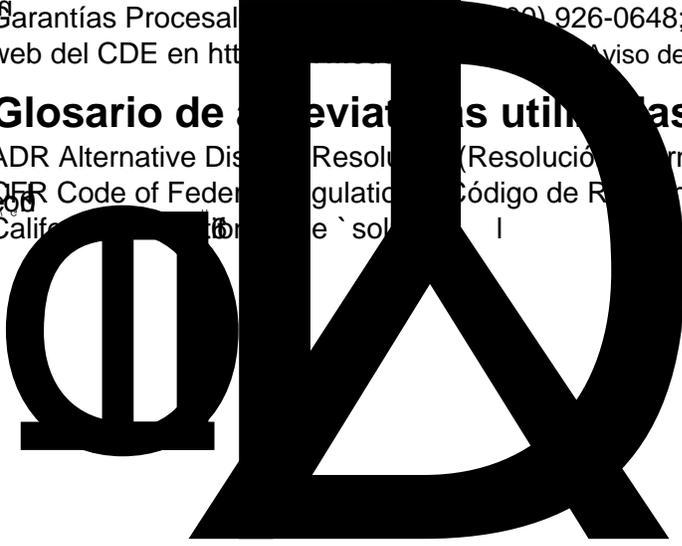
Para obtener más información sobre la resolución de conflictos, incluyendo cómo presentar una queja, comuníquese con el CDE, División de Educación Especial, Servicio de Referencia de Garantías Procesales (916) 926-0648; por fax al 916-327-3704; o visitando el sitio web del CDE en <http://www.cde.ca.gov> Aviso de Garantías Procesales CDE, T07-037,

Glosario de abreviaturas utilizadas en este aviso

ADR Alternative Dispute Resolution (Resolución Alternativa de conflictos)

CFR Code of Federal Regulations (Código de Reglamentos Federales) EC

California State Board of Education (CDE) (Código de Reglamentos Federales) EC



t&t